



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
AGOSTO 21 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No.14 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, CREEMOS EN YUMBO"

Señor@s

CARLOS ARTURO VILLA LUNA

DAISY MANCILLA ANGULO

ÁNGEL DARÍO JIMÉNEZ COBO

Presidentes y

Concejales integrantes de las comisiones

Segunda o del Plan y de Bienes

Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales y

Tercera o Administrativa de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado.

Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO
2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante Resolución No. 100-06-196 del 17 de agosto de 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fuimos designados ponentes del Proyecto de Acuerdo No.14 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, CREEMOS EN YUMBO", presentado por el señor JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, del cual presentamos el informe de ponencia para primer.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 313, numeral 2

Artículo 315, numeral 5

Artículos 339,340 y 341

LEGALES

Ley 152 de 1994

Ley 136 de 1994, artículo 74 modificada por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012

Elaboró: Martha C. Burbano V., Secretaria Comisión Segunda

Revisó: Giovanni Escobar Castro - Concejal Ponente

Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones.

4. CONVENIENCIA.

Que dentro del componente estratégico se realiza ajustes en la redacción de algunos artículos y se da claridad en la autorización al Alcalde para la constitución de una sociedad de economía mixta con la cual se brinda solución a la iniciativa de alumbrado público, declarando este como un proyecto estratégico.

Que esta Modificación al Plan de Desarrollo es producto de un ejercicio riguroso en el cual se revisó los indicadores establecidos y se presentando un ajuste a los indicadores que no facilitaban una adecuada medición o aquellos que luego de realizar la homologación exigida por el Departamento Nacional de Planeación se repetían.

Que también se ajustan los indicadores y metas que tuvieron un impacto de la pandemia en el desarrollo de las diferentes actividades.

Que es importante resaltar el dinamismo de la política y por ende los retos a los cuales se enfrentan todos los gobiernos; sin embargo, el presente gobierno ha asumido el reto de mayor impacto en los últimos 100 años: la pandemia por COVID19, la cual supera eventos como la incursión del M19 en 1984 y pandemias como la Influenza A (H1N1) en 2009 o el VIH/Sida en 1980, por su impacto en la salud, la economía, la seguridad, entre otros y en mayor medida porque su mitigación es compromiso de todos.

Que dado el orden social y la falta de adherencia a los protocolos de bioseguridad, se ha dificultado reducir la propagación de este virus, el cual se esperaba tener bajo control hacia el mes de marzo de 2021, según las proyecciones de la Organización Mundial de la Salud.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, inició proceso de Ajuste del Plan de Desarrollo Territorial para la vigencia 2020-2023 según lo establecido en la Ley, se desarrollaron las siguientes actividades.

1. *Alistamiento institucional:* En este proceso iniciado desde el mes de abril, se inició con la construcción de una agenda interna de preparación y direccionamiento al equipo de gobierno para la recolección de información, abordaje metodológico y construcción de ruta de trabajo.
2. *Estructuración del proyecto ajuste al plan de desarrollo territorial:* Se realizan Jornadas de trabajo para la construcción de proyecto de modificación con cada uno de los sectores de la administración municipal la cuales fueron consolidadas y presentados por el Departamento Administrativo de Planeación e Informática en concejo de gobierno el día 23 de Julio de 2021.
3. *Sistematización:* Para la construcción del proyecto de modificación del Plan de Desarrollo Territorial se realizó según lo establecido en la Ley 152 de 1994. Este documento consolidado fue entregado al Consejo territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional CVC. Y la sistematización se realizó para consolidar y

Elaboró: Martha C. Burbano V., Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Giovanni Escobar Castro - Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

clasificar las variables que harían parte del diagnóstico sectorial, así como la socialización en las jornadas comunitarias.

4. Consolidación y entrega a Concejo Municipal: De esta manera, habiendo agotado lo establecido en la Ley 152 de 1994 y los decretos reglamentarios, se procede a presentar el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se Ajusta el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "Creemos en Yumbo".

5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.

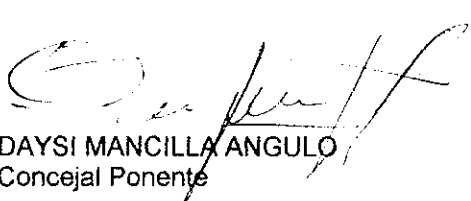
El Título, el Preámbulo y el Articulado pasan igual.

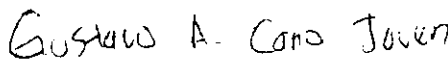
6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presentamos ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No. 010 del 28 de julio de 2020 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, por lo tanto solicitamos a los Honorables Concejales integrantes de las Comisiones Conjuntas Segunda o del Plan y Bienes, Primera o de Presupuesto y asuntos fiscales y Tercera o Administrativa de entidades descentralizadas y asuntos generales, sociedades de economía mixta y Empresas Sociales del Estado, aprobar en primer debate el proyecto de acuerdo en mención.

Atentamente,


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Coordinador de ponentes


DAYSI MANCILLA ANGULO
Concejala Ponente


GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN
Concejala Ponente

Elaboró: Martha C. Burbano V., Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Giovanni Escobar Castro - Concejala Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co